100-10-10.5-30-2026

Tuluá, 26 de enero de 2026

Señor(a)
SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA S,A,S
Nit: 900.203.234-5
Calle 32 No 30-40
contactosisoma@gmail.com
3332498118
Tuluá – Valle

ASUNTO: Invitación para presentar propuesta para la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P.**

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informarle que las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P, está adelantando un proceso de contratación privada, por lo cual me permito invitarlo a presentar una propuesta para el asunto de la referencia conforme a las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P.

ESTA INVITACIÓN Y LA PROPUESTA SERÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

EMTULUA E.S.P.
Fecha: 26/01/2026 - 16:37 - Folios: 3 - Anexos:
Origen: GERENCIA
Destino: SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTAL INGENIERIA SAS
Asunto: INVITACION PRESENTAR PROPUESTA
Radicado del documento: S-70

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de propiedad de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA EMTULUA E.S.P., mediante seis (6) ciclos bimensuales de mantenimiento, de los siguientes equipos:

ITEM	UBICACIÓN	DEPENDENCIA	MARCA	TIPO	CAPACIDAD BTU	CANTIDAD
1	PISO 2	GERENCIA	LG INVERTER	CASSETTE	60.000	1
2	PISO 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LG INVERTER	CASSETTE	60.000	1
3	PISO 2	ÁREA TÉCNICA	LG INVERTER	CASSETTE	60.000	1
4	PISO 2	ÁREA TÉCNICA	SAMSUNG	CENTRAL	60.000	1
5	PISO 1	ARCHIVO CENTRAL DEPÓSITO 2	MIRAGE	MINISPLIT	12.000	1
6	PISO 1	OFICINA ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	MIRAGE	MINISPLIT	12.000	1
7	PISO 2	OFICINA ASESORA JURÍDICA	LG CONV	MINISPLIT	12.000	1
8	PISO 2	OFICINA CONTROL INTERNO	MIRAGE	MINISPLIT	12.000	1
9	PISO 2	SISTEMAS	MIRAGE	MINISPLIT	12.000	1
10	PISO 1	VENTANILLA ÚNICA	MIRAGE	MINISPLIT	12.000	1

2. Realizar el mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado de propiedad de EMTULUA E.S.P. cada vez que se requiera, por causa de averías o daños.

3. Atender las diferentes solicitudes de servicio que formule Empresas Municipales de Tuluá EMTULUA. E.S.P.

Nota 1: Cada mantenimiento bimensual seis (6) deberá constar de:

- Limpieza de filtros.
- Revisión de acoplamientos mecánicos.
- Revisión eléctrica.
- Revisión de consumo de energía y voltaje.
- Limpieza de Serpentines.
- Desincrustada.
- Limpieza de Filtros y bandejas de drenaje.
- Revisión de presión de descarga y succión.
- Ajuste de carga de gases refrigerantes.
- Las demás acciones que se requieran para el buen funcionamiento de los equipos.
- Informe técnico con evidencia fotográfica y hoja de vida de los equipos intervenidos.

Nota 2: Durante la ejecución de las actividades el contratista se obliga a:

- Instruir al beneficiario sobre la operación del equipo.
- Prestar el servicio con la herramienta adecuada.
- Cuidar y hacer buen uso de las instalaciones manteniendo el orden y el aseo durante la ejecución del objeto contractual.
- Dar aviso oportuno de las operaciones necesarias.
- Asesorar técnicamente al beneficiario sobre mejoras a los equipos en pro de un mejor funcionamiento.
- El personal que realice los mantenimientos o reparación de alguna avería deberá contar con los siguientes requisitos: a) certificado/ curso de trabajo en alturas. b) Seguridad social del personal que va a realizar el trabajo. c) Escalera en buen

estado. d) Equipos de protección personal: guantes, casco, botas de seguridad y gafas.

- solicitamos enviar esta documentación con dos (2) días de anticipación, con el fin de verificar que cumple con todos los requisitos solicitados por SST.
- La certificación de curso de manejo en alturas es de acuerdo con que la norma exige contar con este requisito toda vez que exceda los 2.0 metros de altura sobre un nivel inferior.

1. Lugar: La prestación del servicio será en las instalaciones de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.,** ubicadas en la Carrera 26 No. 24 – 08, Municipio de Tuluá - Valle del Cauca.

2. Disponibilidad Presupuestal: **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.,** cuenta con disponibilidad para este proyecto por valor de: Se estima en la suma de **ONCE MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($11.004.908) M/CTE CON IVA INCLUIDO**, el cual será causado mediante el Rubro No. 21.02.02.15.04 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, pertenecientes a Recursos Propios de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P. y será causado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal CD8 2026039 DEL 26 DE ENERO DEL 2026.

3. Forma de pago: Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., pagará al **CONTRATISTA** que resulte del proceso de selección que se adelanta, la suma **ONCE MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($11.004.908) M/CTE CON IVA INCLUIDO ,** la cual se pagará mediante seis (6) actas parciales, cada una por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.500.818) M/CTE, por concepto de mantenimientos preventivos (mantenimientos de rutina) de diez (10) equipos de aire acondicionado, más el valor adicional en lo referente a los repuestos que se llegaran a requerir para el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, dentro del acta bimensual se incluiría el valor del repuesto que se llegase a necesitar según las averías o daños que sufran los equipos de aire acondicionado. Cada pago se tramitará previa radicación de cuenta de cobro, presentación de informe de gestión para contratistas con la descripción de las actividades realizadas en cada servicio suministrado, previa aprobación por parte de la supervisión mediante acta de supervisión, en la que conste haber recibido el producto de las actividades realizadas a entera satisfacción, planilla pagada de salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente que le aplique.

4. Anticipo: Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P no otorgará anticipos para la prestación del servicio.

5. Póliza: De acuerdo al análisis de riesgos contenido en este estudio previo y conforme a lo establecido en el Manual de contratación de esta Entidad, adicionalmente por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios, y que en sus actividades señala el Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de la entidad, entre otras, se requerirá de un mecanismo de cobertura a través de una Póliza de cumplimiento por el 10% por el plazo de ejecución y cuatro meses más y póliza de responsabilidad civil extracontractual equivalente al 200 smmlv por el plazo de ejecución del presente contrato

6. Plazo: La ejecución del proyecto cuenta con un plazo contado a partir de la legalización del contrato y la firma del acta de inicio, hasta el día diecinueve (19) de diciembre de 2026.

7. Fecha máxima para presentar propuesta: Deberá presentar su propuesta debidamente, a más tardar hasta el día 27 de ENERO de 2026, en la Secretaría de Gerencia de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, Carrera 26 No. 24-08, piso 2, Tuluá - Valle del Cauca.

COMPROMISOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA:

1. Debe proponer siempre las recomendaciones para la buena planeación y ejecución de los diferentes proyectos que se adelanten en la Entidad.

2. El Oferente debe estar libre de todo impedimento legal para contratar con **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, y estar dispuesto, en caso de ser avalado, a firmar inmediatamente el respectivo contrato, para lo cual deberá tener disponibles los demás documentos que exige la ley.

3. Todos los riesgos derivados de la ejecución del servicio serán asumidos por el contratista.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación dirigida al Ingeniero. **SALOMON ORTÍZ MOTOA**, Gerente de **Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P.,** debidamente firmada, incluyendo el valor total de su propuesta, el número de la cédula de ciudadanía, dirección clara de su oficina y/o residencia, números telefónicos y correo electrónico.
2. La carta de presentación de la propuesta debe incluir la propuesta económica debidamente discriminada, el valor total de la propuesta en números y letras. Esta propuesta económica se debe presentar en medio físico y con los valores en números enteros.
3. Debe firmar la propuesta en cada uno de sus folios.
4. Propuesta de forma de pago.
5. Propuesta de tiempo de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente.
- Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica (según aplique).
- c) Declaración juramentada de bienes, rentas y conflicto de intereses (aplica para persona natural). **https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013**
- Declaración de renta del último año (aplica para persona jurídica).
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a un mes, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta (aplica para persona jurídica).
- Certificado de Registro Mercantil (aplica para persona natural con establecimiento de comercio).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (en caso de persona jurídica se requiere la del representante legal).
- Certificados académicos.
- Tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Impresión de consulta de antecedentes judiciales (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Impresión de consulta de ausencia de medidas correctivas (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Certificado de experiencia en el objeto o actividades a contratar con entidades públicas o privadas; o copias de contratos con objetos y actividades similares, con la certificación que acredite su ejecución.
- Declaración en la que señale no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EMTULUA E.S.P.
- Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o soportes de pago del último mes.
- Acreditar la situación militar (aplica para persona natural varón menor de 50 años de edad en proceso de selección para celebración de contratos de prestación de servicios).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado REDAM.

SELECCIÓN DE LA PROPUESTA:

Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P. analizará la propuesta y para ello podrá hacerlo a través de la Directora Administrativa y Financiera y el Jefe de Oficina Asesora Jurídica. El Gerente notificará al Oferente su resultado por escrito.

REQUISITOS PARA EL PAGO ACTAS PARCIAL Y FINAL

1. Remisión del informe final de actividades al supervisor y entrega de informe escrito a **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P.** en el cual identifique los hallazgos encontrados, indicando las recomendaciones pertinentes.
2. Actas de Interventoría y/o supervisor

3. Cuenta de cobro firmada por el Contratista y avalada por el supervisor o Interventor

4. Para el pago final se diligenciará Acta Final de Pago en formato de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.,** relacionando todas las actividades contratadas. Se hace además el resumen financiero del contrato. Debe mostrarse los datos básicos del Contrato en el "encabezado" y la fecha de corte. Debe ser firmado por los intervinientes.

Parágrafo: Por ser **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P** una empresa industrial y comercial del Estado **(Acuerdo 175 de diciembre de 1995),** Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios (**Ley 142 de 1994**) la contratación que hace es de naturaleza

privada y su proceso se realizará de conformidad con el manual de contratación de la Empresa. Por ello la invitación es "intuito personae", y la publicación que por este medio se realizará es por efectos del cumplimiento de la Ley de transparencia.

Atentamente,

SALOMON ORTÍZ MOTOA
Gerente

Proyecto: Alexa Perea- Contratista De Apoyo
Reviso: Edward Jaramillo Arenas- Jefe Oficina jurídica
aprobó: Salomón Ortiz Motoa – Gerente